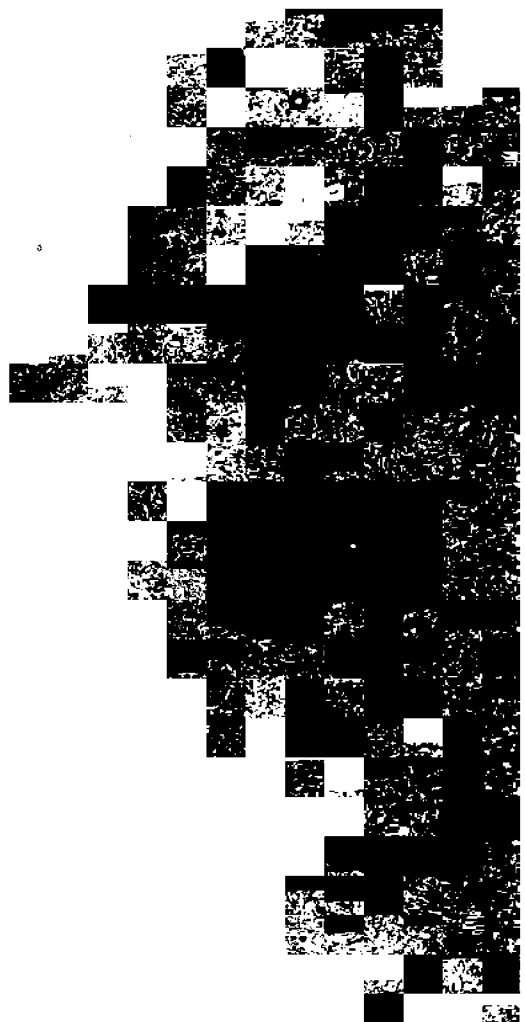


117018

117018

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Alberto CAMPRUBI.- SABADELL (Barcelona).



117018



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para: "Un procedimiento de fabricación de artículos metálicos de bisutería"-----

á favor de D. Alberto CAMPRUBÍ PLANAS, de nacionalidad española, domiciliado en SABADELL (Barcelona), calle de Mendizábal, nº 37 bis.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere á una patente de introducción destinada á garantizar la explotación exclusiva de un procedimiento de fabricación de artículos metálicos de bisutería, que no se ha practicado hasta la actualidad en nuestro país, y que permite obtener productos de un excelente aspecto en condiciones sumamente económicas.

Consiste el procedimiento de referencia en fundir el metal que ha de entrar en la constitución de los referidos objetos de bisutería y en inyectarlo á presión en moldes en los cuales se configuran dichos objetos, gracias á tal



presión, minuciosamente, de modo que queden acusados todos los detalles del molde, lo cual evita el tener que proceder á meticulosas operaciones de acabado posteriores al moldeo.

Para dar una idea de la manera de poner en práctica el procedimiento, se representa en el dibujo adjunto, de un modo esquemático, lo que puede considerarse como disposición general de la instalación necesaria para realizar dicha práctica.

Como se ve en el dibujo, la instalación se compone esencialmente de un crisol 1, en el cual mediante un sistema de calefacción cualquiera se mantiene el metal en estado de fusión, el cual crisol comunica por un conducto 2 con el molde 3, de modo que, al accionar un émbolo 4 instalado en dicho crisol, el metal fundido procedente de él pase á presión por el citado conducto 2 á dicho molde, llenando totalmente sus cavidades 5, 5, en las cuales son configurados los objetos.

El molde se compone con preferencia de dos partes separables que se mantienen unidas por la presión de uno ó más tornillos como el 6, dispuestos del modo que se juzgue más adecuado. Es conveniente que el conjunto formado por el molde y su sujetador pueda desplazarse para facilitar el empalme y el desempalme del conducto 2 al mismo, desplazamiento que en el dibujo se supone realizable por actuación del dispositivo 7.

Como ya se ha dicho y es fácil de comprender, el procedimiento podrá ser puesto en práctica utilizando una gran



diversidad de dispositivos, siempre que en ellos resulte factible el mantenimiento del metal en fusión, la inyección a presión del propio metal en el molde y la adecuada disposición de este para recibirlo y para verificar el desmoldeo, sin que
5 dicha diversidad afecte en lo más mínimo a la esencialidad del procedimiento que constituye el objeto de la patente.

Por este procedimiento pueden fabricarse artículos de diversas formas, calidades y valores, empleando en su constitución metales o aleaciones de diferentes naturalezas. Tales
10 artículos de distantes aplicaciones pueden decorarse ó enriquecerse, después de moldeados, con recubrimientos de otros metales distintos del de su composición general, esmaltes ú otras materias así como con la aplicación de piedras talladas de diversos valores. Podrán también ser adicionados a los ar-
15 tículos salidos del molde órganos tales como espigas, ganchos, cadenas u otros que permitan su prendimiento ó su colgadura.

Dentro de la denominación genérica de artículos de bisutería entendemos comprender los del ramo de quincalla, a los cuales el procedimiento es igualmente aplicable.

N O T A

20 Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA:

1.- La explotación exclusiva de un procedimiento de fabricación de artículos metálicos de bisutería, comprendidos los del ramo de quincalla, que consiste esencialmente en in-
25 yectar a presión, en moldes configurados de acuerdo con la



117018

- 4 -

forma de los objetos que hayan de ser obtenidos, el metal fundido, ó aleación en el mismo estado, que haya de constituir tales objetos a una presión suficiente para que se adapte minuciosamente a todos los detalles de forma que tales moldes presenten.

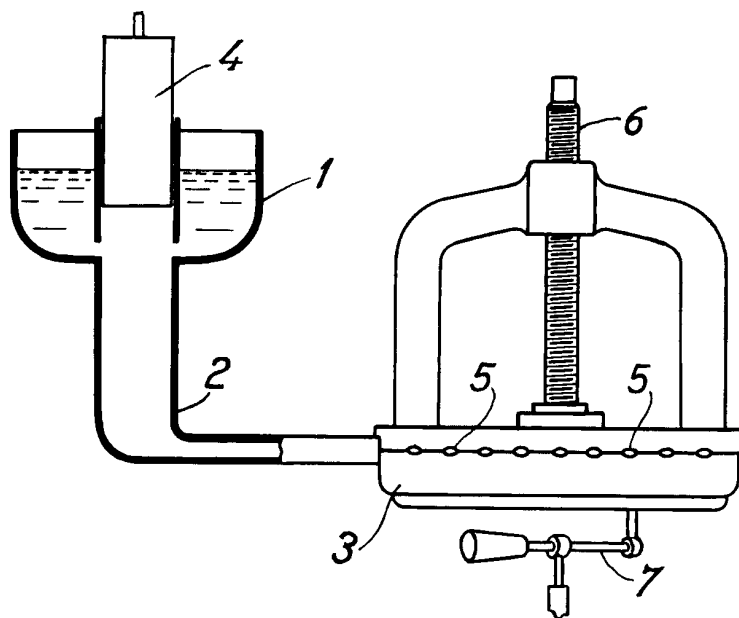
2.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias accesorias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, y siendo dicho objeto:

10 "Un procedimiento de fabricación de artículos metálicos de bisutería".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 13 de Febrero de 1930.

P. p. de D. Alberto CAMPRUBÍ PLANAS.



ESCAPE DEVICE
Patented in Spain de February de 1920.